

INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN SOBRE ASESORES

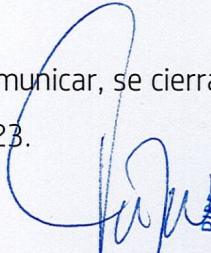
Unidad de Acceso a la Información Pública, San Salvador, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

A LA CIUDADANÍA EN GENERAL SE COMUNICA:

I. Que en el Art. 10, numeral 6 de la ley de Acceso a la Información Pública señala que todos los entes obligados deberán publicar “el listado de asesores, determinando sus respectivas funciones”.

II. Que, al solicitar dicho documento a la unidad de Talento Humano, ésta comunicó a través de memorándum A101.6 Ref. 0182/2023 de fecha 21 de abril de 2023 que en “el primer trimestre del presente año no se han contratado personas como asesores”, por lo tanto, la información es inexistente.

No habiendo otro asunto que comunicar, se cierra la presente acta válida para los meses de enero, febrero y marzo de 2023.



Lic. Antonio de J. V. Balta
Oficial de Información

